

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 18/07/2018

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Hora 7:51

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	2	Número	33319	
Razón Social		Fecha de Emisión	18/07/2018	
Nombre y Apellido	Varios	Banco	Continental SAECA	
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380	
Localidad		Nro. Cheque	Cheques Varios	
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	8.000.000	
Factura o Rec. de Dinero N°	1	Fecha del Cheque	18/07/2018	
Planilla / Mes al que Corresp.	Julio	Nro. Compromiso	10401118	
Autoriz. de Pago N°	33319	STR N°	0	
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10401118	
Comentario:	Cheq. Nro.: 72903672 al 678-683(Gs.1.000.000c/u) Obligacion Nro.: 6.806		Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION	IMPORTE
1 1 0 1 840 30 001 7	TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVIVADO	
1 1 0 1 841 30 001 7	BECAS	8.000.000



TOTALIZAN 17 HOJAS

Son guaraníes Ocho millones.-			TOTAL	8.000.000
Firma			Firma	
	Lic. Marisa González Jefe de Egresos	Lic. Estel Chaparro Giradora		Dra. Nelly Monges de Insfran Vicerrectora
Recibimos de Rectorado - UNI		Res. REC/N°18/2018		
la suma de guaraníes		8.000.000.-	en concepto de Pago de Becas de la Adm. Central s/ RES. CSU Nro.:57/2018	
Lugar	Firma:			
Fecha 18/07/2018	Aclaración:			

Registro de Egreso					
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno
Univ. Carlos González Aux. de Giraduría	24-07-18	7102			

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

CODIGO

NOMBRE

Entidad: 28-04 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
 Unidad Responsable: 01 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
 Programa: 01 Administración Central
 Sub-Programa: 0
 Fuente de Financ.: 30

BECAS
841

Planillas de Pagos de Becas UNI 2018

Hoja Nº 1



C.I. N°	BENEFICIARIOS	FACULTAD	CARRERA	SEDE	IMPORTE	FIRMA
5.066.613	Benítez Flores, Federico Alejandro	Ciencias Eco. y Adm.	Contaduría Pública	Encarnación	1.000.000	* Federico Benitez Flores
4.650.323	Bogado Amarilla, Pablo Daniel	Ingeniería	Ing. Civil	Encarnación	1.000.000	* Pablo Bogado
3.832.131	Centurión Giles, José María	Humanidades	Lic. Psicología	Encarnación	1.000.000	José Centurión
3.759.943	Espínola Zarza, Marcelo Gabriel	Ciencias y Tecnología	Ing. Ambiental	Encarnación	1.000.000	✓ Marcelo Espínola
5.262.955	Sosa Benítez, Luís Guillermo	Ciencias Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000	* Guillermo Sosa
4.188.872	Sosa Candia, Aníbal Andrés	Ciencias Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000	* Anibal Sosa
4.114.148	Talavera Parra, Jacinto Pablo	Ciencias Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000	* Jacinto Talavera
4.434.171	Vigo Pereira, Cicio Damián	Ingeniería	Ing. Civil	Encarnación	1.000.000	* Cicio Vigo
Total Guaraníes: ocho millones.					8.000.000	



Ing. Com. David Martínez Rivas
Enc. de Bienestar Universitario



Abog. Carmen Bogado Leiva
Directora de Cooperación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

Memo D.A N° 409/2018

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González, Rector
De: Dra. Zully López de Paniagua, Directora *Administrativa*
Fecha: 17 de julio de 2018
Objeto: Solicitar el pago de Becas

Por la presente solicito el pago de becas a los estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa quienes han sido beneficiados por resolución C.S.U. N° 057/2018 por Gs. 8.000.000 (guaraníes ocho millones). Según planillas que se adjuntan.

La Administración Central Programa 01 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Público, cuenta con crédito presupuestario en el rubro 840 transferencias corrientes del Sector Privado, 841 Becas, con fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales.-

Atentamente.



Dra. Zully López de Paniagua
Directora Administrativa

Adjunto: - Planilla de Pagos
- Fotocopias de los documentos de los beneficiarios
- Resolución CSU N° 057/2018

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARÍA GENERAL	
RECTORADO	
ENCARNACIÓN	
Expediente N°:	4011
Fecha:	17/07/18
Hora:	13:35
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Consejo Superior Universitario

Encarnación, 17 de julio de 2018.-

RESOLUCIÓN CSU N° 057/2018.-

VISTA:

La Sesión de fecha 10 de julio de 2018 del Consejo Superior Universitario (C.S.U.) de la Universidad Nacional de Itapúa; y-----

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se ha incluido como punto del Orden del Día "Visita de la delegación de Fútbol la UNI", en donde hizo uso de la palabra el Est. Diego Sosa Cáceres, indicando que estudiantes que integran el equipo de Fútbol de la Universidad Nacional de Itapúa, participarán en los JUEGOS FISU AMERICA 2018, ha desarrollarse en la ciudad de San Pablo, Brasil, durante el presente mes, y en consecuencia solicitan el apoyo correspondiente.-----

Que, luego de las consideraciones pertinentes sobre este acontecimiento, los Miembros del Consejo Superior Universitario, resuelven otorgar becas para la participación de los estudiantes en los Juegos FISU AMÉRICA 2018, mencionado precedentemente.-----

Que, otorgar becas, es atribución del Consejo Superior Universitario, conforme lo consagra el artículo 16, inciso o) del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1) **OTORGAR BECAS** a estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa quienes integran el equipo de Fútbol de esta Casa de Estudios, a fin de participar en los JUEGOS FISU AMERICA 2018, ha desarrollarse en la ciudad de San Pablo, Brasil, durante el presente mes de julio del corriente año, conforme al anexo de la presente Resolución.-----

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



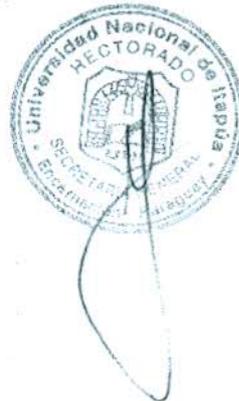
Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector y Presidente del C.S.U.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Consejo Superior Universitario

ANEXO A LA RESOLUCIÓN CSU N° 057/2018

Orden	C.I. N°	BENEFICIARIOS	FACULTAD	CARRERA	SEDE	MONTO
1	5.066.613	Benítez Flores, Federico Alejandro	Ciencias Eco. y Adm.	Contaduría Pública	Encarnación	1.000.000
2	4.650.323	Bogado Amarilla, Pablo Daniel	Ingeniería	Ing. Civil	Encarnación	1.000.000
3	3.832.131	Centurión Giles, José María	Humanidades	Lic. Psicología	Encarnación	1.000.000
4	3.759.943	Espinola Zarza, Marcelo Gabriel	Ciencias y Tecnología	Ing. Ambiental	Encarnación	1.000.000
5	5.262.955	Sosa Benítez, Luís Guillermo	Ciencias Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000
6	4.188.872	Sosa Candia, Anibal Andrés	Ciencias Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000
7	4.114.148	Talavera Parra, Jacinto Pablo	Ciencias Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000
8	4.434.171	Vigo Pereira, Cicinio Damián	Ingeniería	Ing. Civil	Encarnación	1.000.000



COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 17/07/2018

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Hora 9:12

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	2	Número	33312
Razón Social		Fecha de Emisión	17/07/2018
Nombre y Apellido	Varios ✓	Banco	Continental SAECA
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380 ✓
Localidad		Nro. Cheque	Cheques Varios
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	6.000.000 ✓
Factura o Rec. de Dinero N°	064/2018. ✓	Fecha del Cheque	17/07/2018
Planilla / Mes al que Corresp.	Julio	Nro. Compromiso	10363918
Autoriz. de Pago N°	33312	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10363918
Comentario: Cheq N°72903664-65(Gs.3.000.000c/u) ✓ Oblig N°6622 ✓		Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION	IMPORTE
-------------------------	-------------	---------

1 1 0 1 840 30 001 7	TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVADO	
1 1 0 1 841 30 001 7 ✓	BECAS	6.000.000 ✓



TOTALIZAN 13 HOJAS

Son guaraníes	Seis millones.-	TOTAL	6.000.000
Firma	Lic. Marisa González Jefe de Egresos	Lic. Ester Chaparro Giradora	Mg. Queda Ubeda Directora Financiera
Firma	Lic. Marciano Leiva Gimenez Director Gral Adm. y Finanzas	Dra. Nelly Monges de Insfran Vicerrectora	Res. REC. N°18/2018

Recibimos de **Rectorado - UNI** la suma de guaraníes 6.000.000.- en concepto de Pago de Becas de la Adm. Central s/ RES.REC. Nro.: 114/2018

Lugar: _____ Firma: _____
Fecha: 17/07/2018 Aclaración: _____

Registro de Egreso					
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno
Univ. Carlos González Aux. de Giraduría	27-07-18	7394			

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE BECAS DE MOVILIDAD PROGRAMA ESCALA - AUGM - 2°. semestre 2018

N° 064/2018

CATEGORIA	28-04	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS
UNIVERSIDAD RESP.	1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	841
PERIODO DE FIN.	30	RECURSOS PROPIOS	BECAS
PERIODO EJERCICIO:		2018	

CATEGORIA/Pasaporte. N°	BENEFICIARIO	CARRERA	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	IMPORTE	FIRMA
5.061.444	Juan Alberto Ortiz Britez	Ingeniería Agropecuaria	Universidad Federal de Goiás - Br.	3.000.000	
4.073.155	María José Noguera Morinigo	Ingeniería en Alimentos	Universidad Federal de Santa María - Br.	3.000.000	
Total Guaraníes:				6.000.000	

TOTAL GUARANÍES Seis Millones


Univ. Arnaldo Ortiz Lugo

Encargado de programas de Intercambio




Dña. Carmen Bogado Leiva

Directora de Cooperación

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector

De: Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa

Fecha: 02 de Julio del 2018

Objeto: Solicitar el Pago de Becas.



Por la presente se solicita el pago de becas a estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa que viajan al exterior, por Gs. 6.000.0000 (seis millones), en el marco del programa Escala Estudiantil de la Asociación de Universidades del Grupo de Montevideo (AUGM), según planilla adjunta.

La Administración Central Programa 1 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Publico cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 840 Transferencias corrientes al Sector Privado, 841 Becas, con fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, Tipo 1.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3639/18
Fecha:	02/07/18 Hora: 13:40
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

VISTO:

El Memorando presentado por la *Abg. Carmen Bogado Leiva*, Directora de Cooperación de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente N° 3.006/2018); y -----

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia, pone a consideración la nómina de estudiantes seleccionados por cada Unidad Académica de esta Casa de Estudios para ser beneficiados con la beca de movilidad y la nómina de estudiantes extranjeros quienes realizarán su intercambio en la UNI, en el marco del Programa ESCALA Estudiantil de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM), para el segundo semestre del año 2.018.-----

Que, en ese sentido, corresponde hacer lugar a lo solicitado al solo efecto de impulsar y fortalecer el proceso de construcción de un espacio académico común nacional e internacional a través de la movilidad de estudiantes, tendientes a lograr una mayor participación de las nuevas generaciones en la indagación de soluciones en cuestiones sociales y en la determinación de las problemáticas comunes, con una visión regional que potencie el desarrollo integral y solidario de nuestras sociedades. -----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1) **APROBAR** la nómina de estudiantes seleccionados por cada Unidad Académica de la Universidad Nacional de Itapúa para ser beneficiados con la beca de movilidad y la nómina de estudiantes extranjeros quienes realizarán su intercambio en la UNI, en el marco del Programa ESCALA Estudiantil de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM), para el segundo semestre del año 2.018, conforme al anexo de la presente Resolución.-----
- 2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Lic. Laura Giménez Matiauda
Secretaria General Interina


Prof. Ing. Edelgardo González Irala
Rector

**ESTUDIANTES SELECCIONADOS PARA MOVILIDAD DE LA ASOCIACIÓN DE
UNIVERSIDADES GRUPO MONTEVIDEO (A.U.G.M.) – SEGUNDO SEMESTRE –
AÑO 2.018**

Nombre(s) y Apellido(s)	Carrera	Universidad de Destino
Alan Javier Karajallo Flores	Ingeniería Civil	Universidad Federal de Minas Gerais - Brasil
Rodrigo Daniel Carrera Román	Ingeniería Civil	Universidad Nacional del Nordeste - Argentina
Fátima María Talavera Stéfani	Ing. Informática	Universidad Nacional de la Plata - Argentina
Armando Daniel Velazco González	Licenciatura en Administración	Universidad Federal de San Carlos - Brasil
Heidy Elizabeth Rive Ferreira	Licenciatura en Relaciones Internacionales	Universidad Nacional de Rosario - Argentina
Fernando Ismael Espinoza Fleitas	Licenciatura en Bilingüismo	Universidad Nacional del Litoral - Argentina
Laila Betania Céspedes Cuba	Derecho	Universidad Nacional de Entre Ríos - Argentina
Sandra Paola Valdéz López	Derecho	Universidad Nacional de Cuyo - Argentina
Rubén Darío Fretes Escurra	Ingeniería Agropecuaria	Universidad Estadual Paulista - Brasil
Juan Alberto Ortiz Britez	Ingeniería Agropecuaria	Universidad Federal de Goiás - Brasil
María José Noguera Morínigo	Ingeniería en Alimentos	Universidad Federal de Santa María - Brasil
Arlin Lelis Cáceres Riveros	Ingeniería Ambiental	Universidad Nacional del Litoral - Argentina





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

ANEXO A LA RESOLUCIÓN REC Nº 114/2018.-

ESTUDIANTES EXTRANJEROS PARA MOVILIDAD DE LA ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES GRUPO MONTEVIDEO (A.U.G.M.) – SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2.018

Nombre(s) y Apellido(s)	Facultad	Universidad de Origen
María Eugenia Demaria	Medicina	Universidad Nacional del Litoral – Argentina
Carla Caroliny Lopes Pintos	Ciencias y Tecnologías	Universidad Federal de Goiás - Brasil
Juliana Soares de Castro	Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní	Universidad Federal de Rio de Janeiro - Brasil
Nicolás Alejandro Silva Melendes	Ingeniería	Universidad de la República - Uruguay
Mariana Janet Chute	Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní	Universidad Nacional de San Luis - Argentina





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 07 de febrero de 2018.-
RESOLUCIÓN REC Nº 029/2018.-

VISTO:

El Memorando presentado por la *Abg. Carmen Bogado Leiva*, Jefe de Cooperación Estudiantil de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Nº 201/2018); y -----

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia eleva propuesta para la distribución de becas de Movilidad Estudiantil 2.018, en el marco del Programa ESCALA Estudiantil de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM).-----

Que, en ese sentido, propone establecer el monto de Gs. 3.000.000 (tres millones de guaraníes) para el estudiante de la UNI que viaja a la universidad miembro de la AUGM, como también el monto de Gs. 10.000.000 (diez millones de guaraníes) para el estudiante de universidad miembro de la AUGM que viaja a la UNI.-----

Que, corresponde hacer lugar a lo solicitado al solo efecto de impulsar y fortalecer el proceso de construcción de un espacio académico común regional a través de la movilidad de estudiantes, tendientes a lograr una mayor participación de las nuevas generaciones en la indagación de soluciones en cuestiones sociales y en la determinación de las problemáticas comunes, con una visión regional que potencie el desarrollo integral y solidario de nuestras sociedades.-----

POR TANTO;

EL RECTOR EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

- 1) **APROBAR** la distribución de los montos de Beca del Programa ESCALA Estudiantil de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM), correspondiente al ejercicio fiscal 2018, conforme al siguiente detalle:-----

ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES DEL GRUPO MONTEVIDEO	
Programa ESCALA de Estudiantes de Grado	
DESCRIPCIÓN	HASTA LA SUMA DE GS.
Estudiante de la UNI que viaja a Universidad Miembro de la AUGM	3.000.000
Estudiante de Universidad Miembro de la AUGM que viaja a la UNI	10.000.000

- 2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 25/07/2018

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Hora 9:30

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

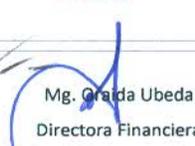
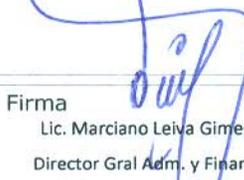
Código del Proveedor	1772	Número	33431
Razón Social	Olga Margarita Corvalán Mora	Fecha de Emisión	25/07/2018
Nombre y Apellido	Olga Margarita Corvalán Mora	Banco	Continental SAECA
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad		Nro. Cheque	72903798
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	3.000.000
Factura o Rec. de Dinero N°	065/2018.	Fecha del Cheque	25/07/2018
Planilla / Mes al que Corresp.	Julio	Nro. Compromiso	10416618
Autoriz. de Pago N°	33431	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10416618
Comentario: Oblig N°7164		Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION	IMPORTE
1 1 0 1 840 30 001 7	TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVADO	
1 1 0 1 841 30 001 7	BECAS	3.000.000



HOJAS TOTALIZAN 9

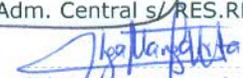
Son guaraníes Tres millones.- **TOTAL** 3.000.000

Firma  Lic. Marisa González Jefe de Egresos	Firma  Lic. Ester Chaparro Giradora	Firma  Mg. Gracia Ubeda Directora Financiera	Firma  Lic. Marciano Leiva Gimenez Director Gral Adm. y Finanzas	Firma  Dra. Nelly Monges de Insfran Vicerrectora Res. REC. N°18/2018
--	--	---	--	--

Recibimos de **Rectorado - UNI** la suma de guaraníes 3.000.000.- en concepto de Pago de Becas de la Adm. Central s/ RES.REC. Nro.: 058/18

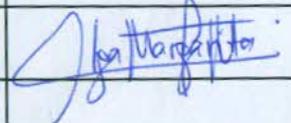
Lugar

Fecha 25/07/2018

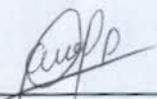
Firma: 
Aclaración: Olga Margarita Corvalán

Registro de Egreso					
Preparado por  Univ. Carlos González Aux. de Giraduría	Fecha 27-07-18	N° 7430	Procesado por 	Aprobado por	Auditor Interno

EDAD	28-04	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
AD RESP.	1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	841		
TE DE FIN.	30	RECURSOS PROPIOS	BECAS		
CICLO:		2018			

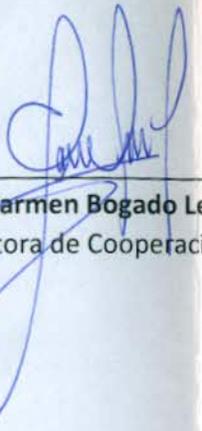
Asaporte. N°	BENEFICIARIO	CARRERA	UNIVERSIDAD DE DESTINO	IMPORTE	FIRMA
5.954.661	Olga Margarita Corvalán Mora	Medicina	Universidad Católica de Córdoba - Argentina	3.000.000	
				3.000.000	

Guaraníes:
 N GUARANÍE Tres Millones


 Univ. Arnaldo Ortiz Lugo

Encargado de programas de Intercambio




 Abg. Carmen Bogado Leiva

Directora de Cooperación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

MEMO D. A. N° 416/2018

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector
De: Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa
Fecha: 19 de julio de 2018
Objeto: Solicitar el Pago de Becas.



Por la presente se solicita el pago de becas por **Gs. 3.000.000 (Tres millones de guaraníes)** a Olga Margarita Corvalan Mora estudiante de la Facultad de Medicina-UNI, seleccionada para la Beca de Movilidad MARCA MERCOSUR.

La Administración Central Programa 1 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Publico cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 840 Transferencias corrientes al Sector Privado, 841 Becas, con fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, Tipo 1.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	4166/18
Fecha:	20/07/18
Hora:	14:56
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Consejo Superior Universitario

Encarnación, 17 de julio de 2018.-

RESOLUCIÓN CSU N° 058/2018.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La sesión de fecha 10 de julio de 2018 del Consejo Superior Universitario (CSU) de la Universidad Nacional de Itapúa, en la cual se ha incluido como punto del Orden del Día “Correspondencias”, en el que se ha dado tratamiento al Memorando presentado por la Abg. Carmen Bogado Leiva, Directora de Cooperación de la UNI-----

Que, por medio del Memorando de referencia, remite la propuesta de distribución de Becas para una estudiante de la Universidad Nacional de Itapúa y una estudiante extranjera, seleccionadas para participar del Programa MARCA MERCOSUR, año 2018.-----

Que, sometido a consideración de los Señores Miembros del Consejo Superior Universitario, los mismos resuelven su aprobación.-----

Que, otorgar becas, es atribución del Consejo Superior Universitario, conforme lo consagra el artículo 16, inciso o) del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1) CONCEDER Becas a estudiantes seleccionadas para participar del Programa MARCA MERCOSUR, año 2018 conforme al siguiente detalle:

PROGRAMA MARCA MERCOSUR – FACULTAD DE MEDICINA Estudiante Nacional			
Nombres y Apellidos	Nº Documento de Identidad	Universidad de destino	Monto Gs.
Olga Margarita Corvalán Mora	5.954.661	Universidad Católica de Córdoba – Argentina	3.000.000

PROGRAMA MARCA MERCOSUR – FACULTAD DE MEDICINA Estudiante Extranjera			
Nombres y Apellidos	Nº Documento de Identidad	Universidad de destino	Monto Gs.
Linda Alejandra Berbetty	8.859.349	Universidad Privada del Valle - Bolivia	4.000.000

2) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



[Signature]
Abg. Néstor Ibañez Miranda



[Signature]
Prof. Ing. Hilmarardo González Irala

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 25/07/2018

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Hora 9:44

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	2	Número	33433
Razón Social		Fecha de Emisión	25/07/2018
Nombre y Apellido	Varios	Banco	BNF- UNI- Sueldos FF10
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 14 - 14 - 140683
Localidad		Nro. Cheque	Cheques Varios
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	30.000.000
Factura o Rec. de Dinero N°	062/2018.	Fecha del Cheque	25/07/2018
Planilla / Mes al que Corresp.	Julio	Nro. Compromiso	10345818
Autoriz. de Pago N°	33433	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10345818
Comentario: Cheq N°01502860 al 69 (Gs.3.000.000c/u) STR N° 81.082 Oblig N°6419		Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DESCRIPCION IMPORTE

1 1 0 1 840 10 001 7	TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVADO	
1 1 0 1 841 10 001 7	BECAS	30.000.000



TOTALIZAN 29 HOJAS

Son guaraníes Treinta millones		TOTAL	30.000.000
Firma <i>[Signature]</i> Lic. Marisa González Jefe de Egresos	Firma <i>[Signature]</i> Lic. Ester Chaparro Giradora	Firma <i>[Signature]</i> Mg. Draida Ubeda Directora Financiera	Firma <i>[Signature]</i> Lic. Marciano Leiva Gimenez Director Gral Adm. y Finanzas
			Firma <i>[Signature]</i> Dra. Nelly Monges de Insfran Vicerrectora Res. REC. N°18/2018

Recibimos de **Rectorado - UNI** la suma de guaraníes 30.000.000.- en concepto de Pago de Becas (AUGM) de la Adm. Central s/ RES N° 114/18

Lugar _____ Firma: _____
Fecha 25/07/2018 Aclaración: _____

Registro de Egreso			
Univ. Carlos González Aux. de Giraduría	27-07-18	7431	<i>[Signature]</i>
		Aprobado por	Auditor Interno

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE BECAS- PROGRAMA ESCALA - AUGM - 2º semestre 2018/ Estudiantes UNI

N° 062/2018

ENTIDAD 28-04 UNIVERSIDAD NACIONALDE ITAPÚA
 UNIDAD RESP. 1 UNIVERSIDAD NACIONALDE ITAPÚA
 FUENTE DE FIN. 10 RECURSOS DEL TESORO
 EJERCICIO: 2018

AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS
 841
 BECAS

C.I. N°	BENEFICIARIO	CARRERA	UNIVERSIDAD DE DESTINO	IMPORTE	FIRMA
4.260.357	Alan Javier Karajallo Flores	Ingeniería Civil	Universidad Federal de Minas Gerais - Br.	3.000.000	<i>[Signature]</i>
4.277.116	Rodrigo Daniel Carrera Román	Ingeniería Civil	Universidad Nacional del Nordeste - Arg.	3.000.000	<i>Rodrigo Barreras</i>
3.739.286	Fátima Talavera Stéfani	Ingeniería en Informática	Univ. Nacional de la Plata - Arg.	3.000.000	<i>[Signature]</i>
3.997.761	Armando Daniel Velazco González	Licenciatura en Administración	Universidad Federal de San Carlos - Br.	3.000.000	<i>[Signature]</i>
6.057.635	Heidy Elizabeth Rive Ferreira	Licenciatura en Relaciones	Univ. Nacional de Rosario - Arg.	3.000.000	<i>Heidy Elizabeth Rive Ferreira</i>
5.906.778	Fernando Ismael Espinoza Fleitas	Licenciatura en Bilinguismo	Univ. Nacional del Litoral - Arg.	3.000.000	<i>Fernando E.</i>
4.292.452	Laila Betania Céspedes Cuba	Derecho	Universidad Nacional de Entre Ríos - Arg.	3.000.000	<i>Laila B.</i>
5.308.369	Sandra Paola Valdéz López	Derecho	Universidad Nacional de Cuyo - Arg.	3.000.000	<i>[Signature]</i>
5.534.988	Rubén Dario Fretes Escurra	Ingeniería Agropecuaria	Univ. Estadual Paulista - Brasil	3.000.000	<i>Rubén D. Fretes Escurra</i>
4.022.955	Arlin Lelis Cáceres Riveros	Ingeniería Ambiental	Universidad Nacional del Litoral - Arg.	3.000.000	<i>Arlin Cáceres R.</i>
Total de guaraníes				30.000.000	
SON GUARANÍES Treinta millones -----					

[Signature]
Univ. Arnaldo Ortiz
 Encargado de Programas de Intercambio


[Signature]
Abg. Carmen Bogado
 Directora de Cooperación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 18 de junio de 2018.-
RESOLUCIÓN REC N° 114/2018.-

VISTO:

El Memorando presentado por la *Abg. Carmen Bogado Leiva*, Directora de Cooperación de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente N° 3.006/2018); y -----

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia, pone a consideración la nómina de estudiantes seleccionados por cada Unidad Académica de esta Casa de Estudios para ser beneficiados con la beca de movilidad y la nómina de estudiantes extranjeros quienes realizarán su intercambio en la UNI, en el marco del Programa ESCALA Estudiantil de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM), para el segundo semestre del año 2.018.-----

Que, en ese sentido, corresponde hacer lugar a lo solicitado al solo efecto de impulsar y fortalecer el proceso de construcción de un espacio académico común nacional e internacional a través de la movilidad de estudiantes, tendientes a lograr una mayor participación de las nuevas generaciones en la indagación de soluciones en cuestiones sociales y en la determinación de las problemáticas comunes, con una visión regional que potencie el desarrollo integral y solidario de nuestras sociedades. -----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1) **APROBAR** la nómina de estudiantes seleccionados por cada Unidad Académica de la Universidad Nacional de Itapúa para ser beneficiados con la beca de movilidad y la nómina de estudiantes extranjeros quienes realizarán su intercambio en la UNI, en el marco del Programa ESCALA Estudiantil de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM), para el segundo semestre del año 2.018, conforme al anexo de la presente Resolución.-----
- 2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Lic. Laura Giménez Matiauda
Secretaría General Interina



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

ANEXO A LA RESOLUCIÓN REC N° 114/2018.-

ESTUDIANTES SELECCIONADOS PARA MOVILIDAD DE LA ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES GRUPO MONTEVIDEO (A.U.G.M.) – SEGUNDO SEMESTRE – AÑO 2.018

Nombre(s) y Apellido(s)	Carrera	Universidad de Destino
Alan Javier Karajallo Flores	Ingeniería Civil	Universidad Federal de Minas Gerais - Brasil
Rodrigo Daniel Carrera Román	Ingeniería Civil	Universidad Nacional del Nordeste - Argentina
Fátima María Talavera Stéfani	Ing. Informática	Universidad Nacional de la Plata - Argentina
Armando Daniel Velazco González	Licenciatura en Administración	Universidad Federal de San Carlos - Brasil
Heidy Elizabeth Rive Ferreira	Licenciatura en Relaciones Internacionales	Universidad Nacional de Rosario - Argentina
Fernando Ismael Espinoza Fleitas	Licenciatura en Bilingüismo	Universidad Nacional del Litoral - Argentina
Laila Betania Céspedes Cuba	Derecho	Universidad Nacional de Entre Ríos - Argentina
Sandra Paola Valdéz López	Derecho	Universidad Nacional de Cuyo - Argentina
Rubén Darío Fretes Escurra	Ingeniería Agropecuaria	Universidad Estadual Paulista - Brasil
Juan Alberto Ortiz Britez	Ingeniería Agropecuaria	Universidad Federal de Goiás - Brasil
María José Noguera Morínigo	Ingeniería en Alimentos	Universidad Federal de Santa María - Brasil
Arlin Lelis Cáceres Riveros	Ingeniería Ambiental	Universidad Nacional del Litoral - Argentina





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

ANEXO A LA RESOLUCIÓN REC N° 114/2018.-

ESTUDIANTES EXTRANJEROS PARA MOVILIDAD DE LA ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES GRUPO MONTEVIDEO (A.U.G.M.) – SEGUNDO SEMESTRE – AÑO 2.018

Nombre(s) y Apellido(s)	Facultad	Universidad de Origen
María Eugenia Demaria	Medicina	Universidad Nacional del Litoral – Argentina
Carla Carolyn Lopes Pintos	Ciencias y Tecnologías	Universidad Federal de Goiás - Brasil
Juliana Soares de Castro	Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní	Universidad Federal de Rio de Janeiro - Brasil
Nicolás Alejandro Silva Melendes	Ingeniería	Universidad de la República - Uruguay
Mariana Janet Chute	Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní	Universidad Nacional de San Luis - Argentina





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

MEMO D. A. N° 353/2018

MEMORANDO

A: **Ing. Hildegardo González Irala, Rector**

De: **Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa**

Fecha: **22 de junio de 2018**

Objeto: **Solicitar el Pago de Becas.**



Por la presente se solicita el pago de becas a estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa que viajan al exterior, por **Gs. 30.000.000 (treinta millones de guaraníes)**, en el marco del programa Escala Estudiantil de la Asociación de Universidades del Grupo de Montevideo (AUGM), según planilla adjunta.

La Administración Central Programa 1 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Publico cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 840 Transferencias corrientes al Sector Privado, 841 Becas, con fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, Tipo 1.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENFOCADA	
Expediente N°:	3458/18
Fecha:	25/06/18
	Hora: 09:22
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>